



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 001-2025-MPCH-J/A

Juli, 03 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO – JULI.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo 194 de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, como es de conocimiento público, la señora Lourdes Constanzo Mallea, de la Comunidad Campesina de Ccajje Chucasuyo, danzante de la danza Q'arapulis o Quena-Quena del distrito de Juli, provincia de Chucuito, Departamento de Puno, declarado como Patrimonio Cultural de la Nación, quien falleció en un trágico accidente, cuando el conjunto se disponía a dar a conocer el patrimonio cultural de nuestra Provincia de Chucuito- Juli, en la festividad de la Santísima Virgen de la Candelaria.

Es necesario dar a conocer que la danza Q'arapulis o Quena-Quena del distrito de Juli, provincia de Chucuito, fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales mediante la Resolución N° 079-2017-VMPCIC-MC.

Que, ante la lamentable e irreparable pérdida acaecida el 02 de febrero de 2025 de la señora Lourdes Constanzo Mallea, danzarina del conjunto Q'arapulis o Quena-Quena del distrito de Juli, provincia de Chucuito como muestra de profundo respeto y sentido pesar, es pertinente que se declare duelo provincial;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero. - DECLARAR DUELO PROVINCIAL, por el día 03 de febrero del 2025, por el sensible fallecimiento de la señora **Lourdes Constanzo Mallea**, integrante y danzante de la Asociación Cultural y Tradicional Q'arapulis Quena-Quena 14 de setiembre del distrito de Juli, provincia de Chucuito, Departamento de Puno declarado como Patrimonio Cultural de la Nación según Resolución Viceministerial N° 079-2017-VMPCIC-MC.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General del Concejo, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI

Ing. Victor Raúl Anchapuri Zapata
ALCALDE